

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0892/2025**

TIZAYUCA, HGO. A: 28 DE OCTUBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

AL NORTE: EN 14.13 CATORCE METROS, TRECE CENTÍMETROS, LINDA CON CALLE CERRADA.
AL SUR: EN 0.91 NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE NÚMERO 115 CIENTO QUINCE; 12.46 DOCE METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE NÚMERO 119 CIENTO DIECINUEVE.
AL ORIENTE: EN 9.41 NUEVE METROS, CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, LINDA CON CALLE JAZMINES.
AL PONIENTE: EN 8.62 OCHO METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE NÚMERO 114 CIENTO CATORCE.

PROPIETARIO: _____ CONCEPCIÓN LÓPEZ FLORES _____

CALLE: _____ No. _____ MANZANA _____ LOTE _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ BARRIO EL PEDREGAL _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado MEMS
Elaboro AEGH
Autorizo AYSL/AFRR

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGIA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y distámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.